

Resolución Gerencial General Regional *-2022/GOB.REG-HVCA/GGR* Huancavelica, 2 4 AGO 2022

VISTO: Informe N° 116-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 2311557 y Reg. Exp. Nº 1717149, Oficio Nº1120-2022-AI-DGI-DREH/GRDS/GOB.REG.HVCA, y demás documentación adjunta en veintisiete (27) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Unico de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº099-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de octubre de 2016 se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de la prestación de los servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica", con Código SNIP N°238474, con un presupuesto de S/10'673,372.99 (Diez millones seiscientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos con 99/100 soles) para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) dias calendario;

Que, mediante Informe N°015-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-DREH-MSP-SO, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por la Arq. María Sánchez Paredes-Supervisor de Obra, indica que la obra "Mejoramiento de la prestación de los servicios de la Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica", se encuentra paralizada desde el 07 de setiembre teniendo un avance físico del 93.53%, Por lo que se requiere la culminación de las partidas faltantes, es decir, el expediente técnico inicial y los adicionales N°02 y 03 para la entrega al sector correspondiente;

Que, mediante Informe N°116-2022/GOB.REG.-HVCA/GRI, de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el Arq. Milner Espinoza Victoria-Gerente Regional de Infraestructura Encargado refiere que mediante Oficio Nº1120-2022-AI-DGI-DREH/GRDS/GOB.REG.HVCA, de fecha 13 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Julio César Sáenz Requena- Director Regional de Educación Huancavelica reitera su pedido de entrega del local de la obra "Mejoramiento de la prestación de servicios de Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica"; puesto que vienen laborando en ambientes de aulas prefabricadas los cuales son fríos y saturados de mobiliario y personal. Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos tomados el 11 de julio de 2022, remite los datos de los responsables que formarán parte de la comisión de recepción provisional de la referida obra. En ese sentido con el objeto de salvaguardar la integridad de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación I luancavelica recomienda designar la comisión de entrega-recepción para la transferencia parcial de la Obra "Mejoramiento de la prestación de servicios de Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica", con CUI Nº2166538. ello al amparo del numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que establece : "Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos (...)"; por lo que propone a los profesionales que integrarán la Comisión de Entrega Parcial;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;











Resolución Gerencial General Regional Nro. ³²⁶ -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Entrega-Recepción para la transferencia parcial de la obra "Mejoramiento de la prestación de servicios de Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE ENTREGA PARCIAL

PRESIDENTE	Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
	Sub Gerente de Obras.
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. María Magdalena Sánchez Paredes, Supervisor de Obra

b) COMISION DE RECEPCION PARCIAL

TERCERO MIEMBRO	Arq. Rocio del Pilar Ochoa Quispe	
CUARTO MIEMBRO	CPC. Zandra Mercado Carhuapoma	-
QUINTO MIEMBRO	Ing. Nery Zorrilla Quispe	

ARTICULO 2°.- Los miembros de la Comisión de Entrega- Recepción para la transferencia parcial de la obra "Mejoramiento de la prestación de servicios de Dirección Regional de Educación del departamento de Huancavelica", cumplirán sus funciones acordes a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Miembros de la Comisión de Entrega- Recepción para la transferencia parcial de la obra y a la Dirección Regional de Educación Huancavelica para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapona
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/gem